

## DATOS DE LA ACTIVIDAD

**Actividad** Additio inicial

<b>Fechas actividad</b>	08/01/2026 - 08/01/2026	<b>Fechas inscripción</b>	01/12/2025 - 05/01/2026
<b>Horas presenciales</b>	3 : 0	<b>Horas no presenciales</b>	0 : 0
<b>Plazas</b>	15	<b>Modalidad</b>	JORNADAS
<b>Año</b>	2025-26	<b>Ambito</b>	Centro de Profesorado
<b>Centro</b>	C.Profesorado DE SABIÑÁNIGO (SABIÑÁNIGO)		
<b>Lugar de celebración</b>	C.Profesorado DE SABIÑÁNIGO (SABIÑÁNIGO)		

### Destinatarios

Profesorado de todas las etapas educativas del ámbito del Centro de Profesorado de Sabiñánigo.

### Objetivos

- Introducción a Additio, crear grupos. Explicación del entorno de la ventana de un grupo
- Importar currículo oficial y añadir competencias o descriptores operativos propios.
- Crear pestañas de evaluación con todas las diferentes opciones de evaluar.
- Crear rúbricas de evaluación añadiendo las competencias
- Evaluar por competencias y exportación de resultados.

### Contenidos

- Introducción a Additio, crear grupos.
- Explicación del entorno de la ventana de un grupo
- Currículo oficial y competencias o descriptores operativos propios.
- Pestañas de evaluación con todas las diferentes opciones de evaluar.
- Rúbricas de evaluación añadiendo las competencias
- Evaluación por competencias y exportación de resultados.

### Criterios de inscripción

### Opciones de inscripción

### Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
19/11/2025 18:00	2:0	General	CRA CINCA-CINQUETA
25/02/2026 18:00	2:0	General	CRA CINCA-CINQUETA

### Observaciones

IMPORTANTE:

Material necesario para la formación:

Un ordenador por persona con conexión a internet y cuenta cuaderno de notas digital Additio.

PONENTE: Víctor Ferrer Castán

**REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN:**

Asistencia y participación en la formación. Para la obtención del certificado se requiere la participación activa y una asistencia mínima del 85% de acuerdo con la ORDEN ECD/579/2019, de 7 de mayo, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario.

**PERMISO DE FORMACIÓN:**

SE RECUERDA que si la asistencia a esta formación influye en el normal funcionamiento de la actividad docente, será necesario solicitar el permiso de asistencia a dicha formación a través de la plataforma Paddoc, con una antelación mínima de 7 días hábiles anteriores al inicio de la formación. Dicha solicitud deberá ser ratificada posteriormente por la Dirección del Centro Educativo a través de la aplicación GEB.(Orden ECD/439/2020 y ECD/441/2020 de 25 de mayo de 2020 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).

**GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:**

No se abonarán gastos de desplazamiento por asistencia a actividades del Plan de Formación permanente del profesorado y de formación profesional convocadas por los Centros de formación del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Aragón, CAREI, CARLEE, CATEDU y CIFPA.